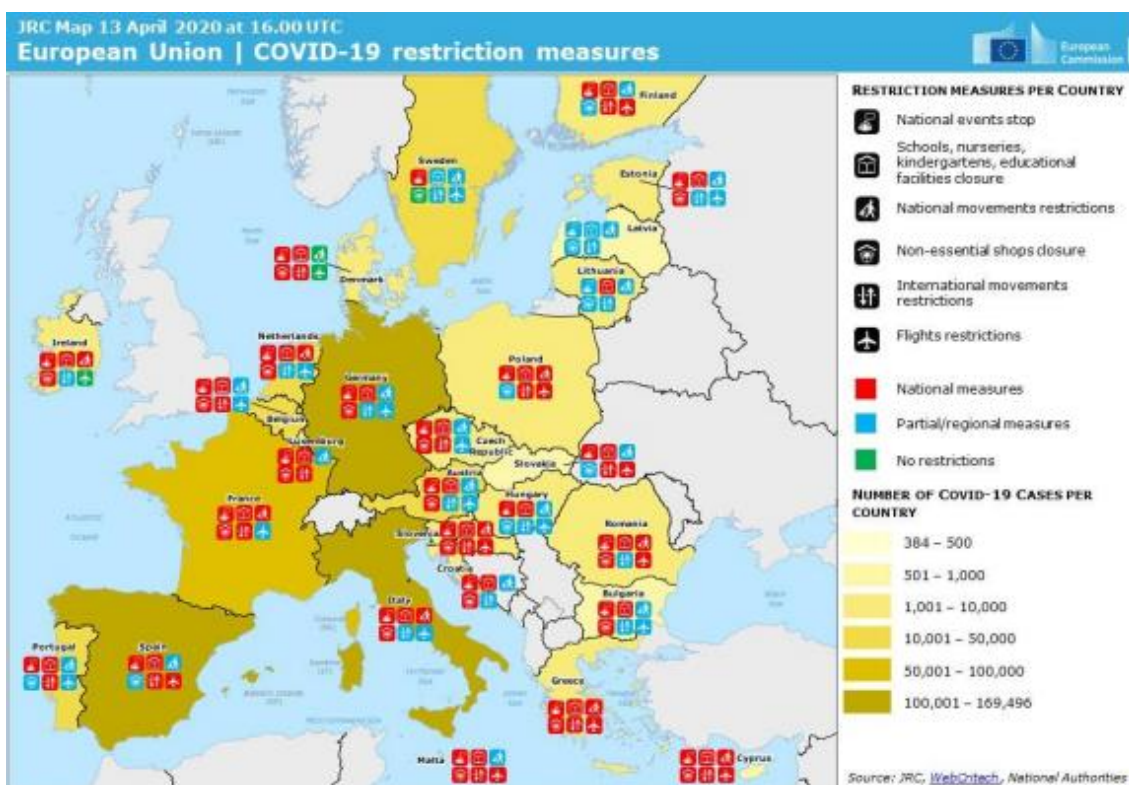


HOJA DE RUTA CONJUNTA EUROPEA HACIA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO DEL COVID-19

(COMISIÓN EUROPEA, 15 de abril)

La naturaleza rápidamente cambiante de la pandemia del COVID-19 y las grandes incertidumbres que trae consigo ha enfrentado a los sistemas de salud y las sociedades europeas en general a retos sin precedentes. Esta crisis sanitaria ya se ha cobrado la vida de miles de personas, lo que ha obligado a tomar medidas extraordinarias en el plano social y económico para ralentizar la propagación del virus.

Estas medidas han tenido un gran coste económico impactando seriamente en la economía y en el funcionamiento del Mercado Único Europeo, obligando al cierre completo de diversos sectores económicos, limitando la conectividad e interrumpiendo las cadenas de valor internacionales y la libre circulación de las personas. Todo esto ha desencadenado la necesidad de que las instituciones públicas intervengan para paliar los impactos socio económicos, tanto a nivel de la UE como a nivel nacional.



Por tanto, aunque el camino de vuelta a la normalidad se vislumbra largo, las medidas de confinamiento no pueden ser mantenidas indefinidamente, requiriendo una evaluación continua sobre su proporcionalidad y sobre si sirven al cometido para el que fueron implementadas. Esto requerirá una estrategia bien coordinada entre los Estados miembros y las instituciones de la UE.

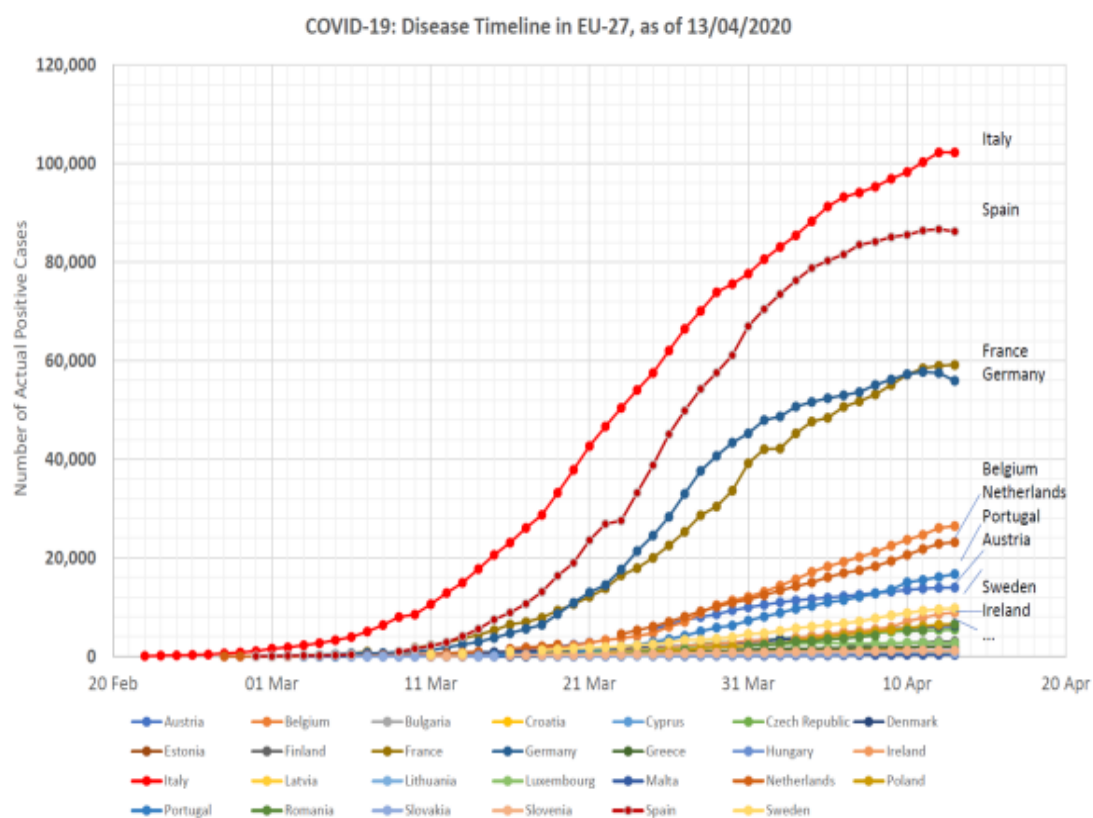
Respondiendo a la petición del Consejo Europeo del 26 de marzo, la Comisión ha desarrollado la siguiente hoja de ruta para el des-confinamiento, siguiendo el consejo técnico del **Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)** y científicos expertos, además de tomar en consideración las experiencias y perspectivas de los Estados Miembro. Esta hoja de ruta presenta una serie de recomendaciones a los países europeos para garantizar la salud pública mientras se procede a un levantamiento gradual de las medidas de confinamiento. Sin embargo, dichas recomendaciones no establecen que las medidas puedan

eliminarse con efecto inmediato, sino que pretende informar a los Estados y proporcionar una coordinación a nivel europeo a la vez que se reconocen las especificidades de cada miembro.

Evidentemente, **las condiciones y criterios bajo los cuales las medidas de confinamiento pueden ser eliminadas dependen de los datos de salud**. Dado que estos datos cambian constantemente, se necesitan obtener datos fiables que permitan reducir los riesgos a la hora de tomar decisiones. Cabe destacar también que las recomendaciones formuladas en la presente hoja de ruta están basadas en la información sobre el COVID-19 disponible a día de hoy, siendo dichas recomendaciones susceptibles de ser modificadas a medida que se cuente con nuevos datos.

CRONOLOGÍA

Ha quedado patente que las medidas restrictivas instauradas por los Estados eran necesarias para retrasar la expansión de la pandemia y así aliviar la presión de los sistemas y servicios de salud y salvar vidas. Los datos empiezan a mostrar que esta estrategia preventiva ha funcionado de cara a reducir los índices de contagio, aunque aún se necesitará más tiempo para evaluar sus efectos completos.



Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que el virus sigue circulando y que cualquier relajación de las medidas de confinamiento por mínimo que sea, va a llevar inevitablemente a la aparición de nuevos casos. Por consiguiente, se requiere una monitorización constante y detallada de la situación, así como una gran predisposición para ajustar y reintroducir de nuevo ciertas medidas si fuese necesario.

Existen 3 criterios principales para evaluar si se puede empezar a relajar el confinamiento:

1. **Criterio epidemiológico:** una clara reducción de los casos durante un periodo continuado.
2. **Suficiente capacidad del sistema sanitario:** este criterio es esencial ya que indica los índices de contagio máximo que pueden asumir los servicios de salud. Hace referencia, por ejemplo, a la capacidad de hospitales, ocupación de UCIs y stock de medicinas y equipos de protección.

3. **Capacidad de monitoreo:** incluye la realización de test masivos para detectar y controlar la expansión del virus.

Cada Estado miembro, dependiendo de su tamaño y organización territorial, debe considerar a qué niveles debe evaluarse el cumplimiento de los criterios anteriores (local, regional o nacional).

PRINCIPIOS

A pesar de que existirán diferencias a la hora de llevar a cabo el des-confinamiento entre los países de la UE, la existencia de un marco operativo común es esencial, y es por eso que se establecen tres principios básicos para tales procesos:

1. **Toda acción debe estar basada en la ciencia y tener la salud pública como objetivo principal:** los Estados deben estar preparados para revisar sus estrategias a medida que nuevas informaciones científicas salgan a la luz.
2. **Toda acción debe estar coordinada entre los Estados miembros:** la falta de coordinación a la hora de levantar las restricciones puede tener efectos negativos para todos los Estados miembros, y es muy probable que eso de lugar a conflictos políticos entre ellos. Por eso, es indispensable que los países se notifiquen entre ellos y a la Comisión en un tiempo oportuno de las medidas que piensan llevar a cabo.
3. **El respeto y la solidaridad entre Estados miembros es esencial:** Esta es la estrategia correcta y debe continuarse, puesto que esto conllevará a nuevas medidas de solidaridad a nivel europeo para aquellos países y regiones más afectados por la crisis económica post-COVID-19.

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Gestionar satisfactoriamente la eliminación gradual de las medidas de confinamiento requiere una combinación de medidas de acompañamiento relevantes para todos los países de la UE.

1. **Recopilación de datos y desarrollo de un robusto sistema de comunicación:** la recolección e intercambio de datos a nivel nacional y sub-nacional de una forma armonizada es crucial. Las redes sociales y los operadores de red móvil pueden proporcionar datos sobre movilidad, interacción e incluso prontas señales de contagio. Todos estos datos si son utilizados de acuerdo a la normativa vigente sobre protección de datos europea, pueden contribuir en gran medida a mejorar la calidad de previsión y simulación de la pandemia a nivel europeo.
2. **Creación de un sistema para la trazabilidad de los contactos con el uso de aplicaciones móviles que respeten la privacidad de los datos:** las aplicaciones móviles pueden usarse para advertir a los ciudadanos de riesgos por estar cercanos a personas infectadas, lo que puede ayudar a reducir el riesgo de nuevas expansiones masivas del virus. Estas aplicaciones deben ser siempre voluntarias, basadas en el consentimiento de los usuarios, respetando las normas en protección de datos y privacidad europeas, y deben ser desactivadas una vez la crisis sanitaria llegue a su fin, debiendo ser eliminados los datos almacenados. Para una mayor efectividad del seguimiento y de las políticas públicas derivadas, debería crearse una aplicación de referencia a nivel europeo, o asegurarse la interoperabilidad entre las diferentes aplicaciones nacionales.
3. **Incremento de la capacidad de testeo y armonización de la metodología:** se necesita un enfoque triple para expandir la capacidad de testeo de los Estados Miembro:
 - a. **El desarrollo de la capacidad diagnóstica en centros de salud y hospitales,** asegurando su acceso a todos los grupos de riesgo y cuidadores de personas vulnerables
 - b. **La implantación de exámenes serológicos** para evaluar la inmunidad adquirida por la población.
 - c. **La implementación de kits de auto-testeo,** ayudando así a reducir la presión sobre el sistema de salud.

La estandarización de los kits y las metodologías de testeo son componentes críticos de la estrategia de testeo, y requiere el intercambio de experiencias. El ECDC proporcionará consejo sobre el testeo y se sigue trabajando para la armonización de la validación de test a nivel europeo.

4. **Incremento de la capacidad y adaptación de los sistemas de salud:** además de la capacidad hospitalaria, se necesita reforzar la atención primaria, garantizar el acceso universal a la sanidad, y asegurar la financiación del sistema sanitario. La Comisión ha movilizado instrumentos presupuestarios de la UE para proporcionar recursos adicionales a los sistemas sanitarios para luchar contra el COVID-19.
5. **Incremento de los materiales y equipos de protección médica y personales:** el uso de los equipos de protección personal está sujeto al conocimiento sobre el uso más efectivo de dichos materiales. La coordinación a nivel europeo es vital para asegurar el suministro y evitar los problemas y conflictos de los primeros días de la pandemia.
6. **Desarrollo de una vacuna segura y eficaz:** solo una vez conseguida la vacuna se podrá dar por acabada la pandemia, por lo que la Comisión ha movilizado financiación adicional para potenciar su investigación. La Agencia Europea del Medicamento (EMA) está acelerando y facilitando los pasos para asegurar los mínimos retrasos, y promoviendo la cooperación internacional para facilitar el acceso a la misma una vez esté disponible.
7. **Desarrollo de tratamientos y medicamentos seguros y eficaces:** solo así se puede limitar el impacto del virus hasta la existencia de la vacuna. Aquí también la EMA está acelerando y facilitando los pasos para los ensayos clínicos a nivel europeo.

RECOMENDACIONES

Basado en el asesoramiento científico del ECDC y el Consejo Asesor sobre el COVID-19, la Comisión ha desarrollado una serie de recomendaciones a tomar en consideración a la hora de diseñar los planes de des-confinamiento:

1. **Las acciones deben ser graduales**, con suficiente tiempo entre medidas para permitir su evaluación en el tiempo.
2. **Las medidas generales deben ser progresivamente reemplazadas por medidas más concretas**, permitiendo ir recuperando la normalidad gradualmente. Algunos ejemplos de medidas concretas serían:
 - a. **La mayor protección o confinamiento por un tiempo más prolongado de los grupos de riesgo**
 - b. **Las personas diagnosticadas o con síntomas leves deben ser mantenidas en cuarenta y tratadas adecuadamente**
 - c. **Reemplazo de las medidas prohibitivas generales por alternativas seguras**, esto es llevar a cabo limpiezas y desinfecciones más frecuentes en el transporte público antes que prohibirlo.
 - d. **Los estados generales de emergencia con poderes excepcionales para los gobiernos deben ser reemplazados por intervenciones concretas de los gobiernos**, de cara a mantener los principios democráticos y conseguir una mayor aceptación por parte de la población.
3. **Las primeras restricciones en ser levantadas deben ser aquellas con un impacto local:** esto permitirá tomar decisiones más específicas a la situación en cada lugar, evitando la reimposición de medidas generales si hubiera nuevos brotes.
4. **Una estrategia de apertura por fases de las fronteras es necesaria**
 - a. **Las fronteras internas de la UE deben eliminarse de una manera coordinada.** Las restricciones de viaje y controles fronterizos deben eliminarse una vez la situación epidemiológica de las regiones fronterizas converja suficientemente, siendo necesaria una cooperación y contacto estrecho entre los Estados Miembro para controlar esta situación. Así, las restricciones a los viajes serán levantadas en primer lugar entre áreas con relativamente bajos niveles de riesgo. La Comisión preparará una guía para detallar la manera en la que restaurar progresivamente los servicios de transporte y conectividad de una manera ágil y que permita planear las vacaciones de verano.
 - b. **La apertura de las fronteras exteriores y el acceso de no residentes en la UE se realizará en una segunda etapa**, teniendo siempre en cuenta la

situación de la pandemia fuera de las fronteras europeas. Los viajes no esenciales hacia la UE seguirán estando restringidos.

5. **El reinicio de la actividad económica debe realizarse gradualmente**, evitando que toda la población vuelva al trabajo al mismo tiempo, priorizando las actividades económicas esenciales. El teletrabajo debe seguir siendo fomentado cuando sea posible. Además, la Comisión creará un equipo de alerta rápida para identificar alteraciones en las cadenas de valor y suministro, y buscará las mejores soluciones para atajar dichos problemas, ya sean causados por un levantamiento asimétrico de las restricciones, la quiebra de empresas o la intervención de actores de terceros países. Para todo esto se apoyará en redes empresariales ya existentes.
6. **Las reuniones de gente deben ser permitidas progresivamente, atendiendo a las especificidades de las diferentes categorías:**
 - a. Escuelas y universidades
 - b. Actividad comercial
 - c. Actividad social de ocio
 - d. Reuniones multitudinarias

El transporte privado debe ser permitido tan pronto como sea posible, mientras el transporte público será puesto en marcha de manera gradual atendiendo a las medidas de salud y distanciamiento pertinentes.

7. **Los esfuerzos de comunicación para prevenir la expansión del virus deben ser mantenidos**, animando a la población a mantener los hábitos de higiene adquiridos y a respetar las directrices de distanciamiento social. El uso generalizado de máscaras aún no ha sido decidido, pero el ECDC aconseja su uso especialmente en sitios cerrados con alta concentración de personas para minimizar el riesgo de contagio. En cualquier caso, la utilización de máscaras no puede sustituir otras medidas de salud existentes.
8. **Las decisiones deben ser monitorizadas en todo momento**, debiéndose estar preparado para recular si la situación volviese a empeorar. El ECDC desarrollará una serie de consejos para aplicar una estrategia común europea en caso de nuevos confinamientos.

CONCLUSIONES

La coordinación y la solidaridad siguen siendo los principios clave dentro de la lucha contra el COVID-19, al igual que lo tienen que ser la cooperación internacional y el apoyo a terceros países. De cara a optimizar los esfuerzos de coordinación, la Comisión publicará un **Protocolo de Orientación** de cara a asegurar una transición gradual desde el confinamiento general, evitando así efectos secundarios negativos entre los Estados miembros. Este protocolo será actualizado semanalmente teniendo en cuenta el estado de la crisis a nivel europeo y nacional de los Estados Miembro. La Comisión también interactuara con los países europeos para discutir medidas e iniciativas para ser financiadas bajo el *Emergency Support Instrument*.

El éxito en el levantamiento coordinado de las medidas de confinamiento a nivel europeo también determinará el calendario e impacto del plan de recuperación de la UE. A día de hoy ya existe la necesidad de planear estratégicamente la recuperación, en la cual la economía necesita recuperar el camino y volver a la senda del crecimiento. Esto también incluye avanzar en la doble transición hacia una sociedad más sostenible y digital.

Se necesitarán grandes estímulos fiscales para ello, incluyendo medidas para estimular la producción y la demanda, reducciones fiscales concretas para empresas y ciudadanos, incremento del gasto social, educativo y sanitario, y altos niveles de inversión e innovación. **La Comisión Europea desarrollará un plan de recuperación que estará basado en una renovada propuesta para el próximo Marco Financiero Plurianual y en un actualizado Programa de Trabajo de la Comisión para 2020.**